

demás demandados, sin perjuicio de que respecto de ellos se pueda interesar la notificación personal, dentro del término legal.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación a todos los demandados, expido el presente en Logroño, a 17 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.340

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercería de mejor derecho nº 198 de 1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra Prefabricados del Norte, S.A. y Laminados Velasco, S.A. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 10 de febrero de 1987. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Tercería de mejor

derecho nº 198 de 1986, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, defendido por el Letrado del Estado, contra Prefabricados del Norte, S.A. y Laminados Velasco, S.A. y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Letrado del Estado en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el mejor derecho de dicha demandante frente a la entidad Laminados Velasco, S.A. en el juicio ejecutivo que sigue contra Prefabricados del Norte, S.A. con el nº 413/83 ante este Juzgado, en cuanto sea suficiente a cubrir la suma de doscientas ochenta y tres mil diecinueve pesetas.

Notifíquese esta sentencia a Prefabricados del Norte, S.A. por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y boletín oficial de la provincia. Firme esta resolución llévase testimonio de la misma al juicio ejecutivo del que es incidencia a los debidos efectos legales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a Prefabricados del Norte, S.A. expido el presente en Logroño, a 10 de febrero de 1987.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Oficina de Contratación**

*Concurso para la edición de 7.000 colecciones de cromos El Barroco en La Rioja. Expte. nº 08-3-2.1.1-014/87 V.A.109*

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Edición de 7.000 colecciones de cromos El Barroco en La Rioja.

Presupuesto de contrata: Tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 Pts.).

Fianza provisional: Sesenta y ocho mil pesetas (68.000 Pts.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 24 de marzo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 27 de marzo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 25 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Contratación directa de la adquisición de mobiliario y lámparas para la Sala del Consejo de Gobierno en La Grajera.*

V.A.110

La Consejería de Hacienda y Economía anuncia la siguiente Contratación directa:

Objeto: Adquisición de mobiliario y lámparas para la Sala del Consejo de Gobierno en La Grajera. Expte. nº 03-4-3.0.0.-015/87.

Presupuesto de contrata: Un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 Pts.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día nueve de marzo del año en curso.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 26 de febrero de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

### B. Otros anuncios oficiales

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

*Solicitud de legalización de una fábrica de embutidos*

V.B.73

Por D. Jesús Sáenz de Santa María Martínez, en nombre y representación de la empresa Sáenz de Santa María, S.A., se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria destinada a la fabricación de embutidos y salazones cárnicas, con emplazamiento en la c/ Real, nº 57, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 18 de febrero de 1987.— El Alcalde.

*Solicitud de legalización de una fábrica de salazones cárnicas*

V.B.74

Por D. Matias Sobrón García, en nombre y representación propios, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria destinada a la actividad de salazones cárnicas, con emplazamiento en la c/ Ballestería, nº 37 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 18 de febrero de 1987.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**

75

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

Por cada palabra (9 palabras por línea)

**PESETAS**

58

10

**SUSCRIPCIONES**

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100

demás demandados, sin perjuicio de que respecto de ellos se pueda interesar la notificación personal, dentro del término legal.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación a todos los demandados, expido el presente en Logroño, a 17 de febrero de 1987.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.340

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercería de mejor derecho nº 198 de 1986, a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra Prefabricados del Norte, S.A. y Laminados Velasco, S.A. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 10 de febrero de 1987. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Tercería de mejor

derecho nº 198 de 1986, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, defendido por el Letrado del Estado, contra Prefabricados del Norte, S.A. y Laminados Velasco, S.A. y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Letrado del Estado en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el mejor derecho de dicha demandante frente a la entidad Laminados Velasco, S.A. en el juicio ejecutivo que sigue contra Prefabricados del Norte, S.A. con el nº 413/83 ante este Juzgado, en cuanto sea suficiente a cubrir la suma de doscientas ochenta y tres mil diecinueve pesetas.

Notifíquese esta sentencia a Prefabricados del Norte, S.A. por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y boletín oficial de la provincia. Firme esta resolución llévase testimonio de la misma al juicio ejecutivo del que es incidencia a los debidos efectos legales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia a Prefabricados del Norte, S.A. expido el presente en Logroño, a 10 de febrero de 1987.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Oficina de Contratación**

*Concurso para la edición de 7.000 colecciones de cromos El Barroco en La Rioja. Expte. nº 08-3-2.1.1-014/87 V.A.109*

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Edición de 7.000 colecciones de cromos El Barroco en La Rioja.

Presupuesto de contrata: Tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 Pts.).

Fianza provisional: Sesenta y ocho mil pesetas (68.000 Pts.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 24 de marzo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 27 de marzo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 25 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Contratación directa de la adquisición de mobiliario y lámparas para la Sala del Consejo de Gobierno en La Grajera.*

V.A.110

La Consejería de Hacienda y Economía anuncia la siguiente Contratación directa:

Objeto: Adquisición de mobiliario y lámparas para la Sala del Consejo de Gobierno en La Grajera. Expte. nº 03-4-3.0.0.-015/87.

Presupuesto de contrata: Un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 Pts.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día nueve de marzo del año en curso.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 26 de febrero de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

### B. Otros anuncios oficiales

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

*Solicitud de legalización de una fábrica de embutidos*

V.B.73

Por D. Jesús Sáenz de Santa María Martínez, en nombre y representación de la empresa Sáenz de Santa María, S.A., se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria destinada a la fabricación de embutidos y salazones cárnicas, con emplazamiento en la c/ Real, nº 57, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 18 de febrero de 1987.— El Alcalde.

*Solicitud de legalización de una fábrica de salazones cárnicas*

V.B.74

Por D. Matias Sobrón García, en nombre y representación propios, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria destinada a la actividad de salazones cárnicas, con emplazamiento en la c/ Ballestería, nº 37 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobía, a 18 de febrero de 1987.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

**PESETAS**

75

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

Por cada palabra (9 palabras por línea)

**PESETAS**

58

10

**SUSCRIPCIONES**

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100